

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7922 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 179/2013, seguido a instancias de Promociones Cueto y Ferrao, S.L., CIF n.º B-33852237, con domicilio en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, n.º 31, de Gijón, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 18 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140009519-1